

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 31 DE 2019

(21 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11 DE 2019 – CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2019, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 12 de febrero de 2019, con base en la propuesta presentada por la comisión designada previamente por el Honorable Consejo Académico, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 09 del 21 de mayo de 2019, aprobó modificar la Resolución 11 de 2019 con el objetivo de establecer una fecha de grado adicional, especialmente, para los estudiantes de pregrado que requieren de su título profesional para poder continuar con sus estudios de posgrado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER una fecha de grado adicional, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 31 de 2019

respectivas Extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia y CREAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
• Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad.	10 al 14 de junio de 2019
GRADOS	10 y 11 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ALBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados de la UPTC.

Revisó: Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres